

	FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021	
			VERSIÓN: 1	
			FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida				
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005				
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)	2026-2		Maestría en Administración Pública, Distancia.	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)	Territorial Antioquia			
Identificación del Aspirante Inscrito.			Resultados de las pruebas de selección y admisión.	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)
157105	PALACIO RESTREPO EVELIN YELIZA	XXX3901	Admitido	4.66
153545	GIRALDO MORENO JHONATAN ANDRES	XXX7762	Admitido	4.57
153987	BORJA PERLAZA YORLANIS PATRICIA	XXX5061	Admitido	4.51
152996	CANO CANO KELLY DAIANA	XXX0704	Admitido	4.50
150767	MARTÍNEZ VIDES NATALY	XXX2093	Admitido	4.48
150987	TORRES HERNANDEZ FERNEY ANDRES	XXX6603	Admitido	4.46
154480	CARRASQUILLA CASTAÑO NATALIA PAOLA	XXX1338	Admitido	4.45
154603	GUERRA HERNANDEZ ELVIS ALFONSO	XXX1012	Admitido	4.39
154129	QUIROZ VASCO YHOAN ESTEVAN	XXX1151	Admitido	4.38
153945	BOTINA JUAGIBIOY DILIA CARMEN	XXX0838	Admitido	4.20
156505	GARCIA ORTIZ MATIAS	XXX3235	Admitido	4.20
156866	PUERCHAMBUO CHASOY GLADYS ELENA	XXX6213	Admitido	4.11
151797	MORALES MUÑOZ JHONY JUNIOR	XXX7227	Admitido	3.95
153396	BETANCUR LOAIZA JOSÉ MARLON	XXX5011	Admitido	3.90
151843	FLOREZ CUESTA DORA ISABEL	XXX5830	Admitido	3.88
154425	JIMENEZ CIRO KAREN MELISSA	XXX7118	Admitido	3.84
152282	MURILLO ARBOLEDA DAMASO	XXX6852	Admitido	3.71
153438	GLUYAN RESTREPO CARLOS MARIO	XXX1608	Admitido	3.66
154927	IBARRA VILLEGAS DANIEL	XXX7570	Admitido	3.58
151607	CHAVARRIA CHAVARRIA LUIS	XXX4663	Admitido	3.43
150850	ACEVEDO SANCHEZ DAVID SANTIAGO	XXX2940	Admitido	3.41
154987	MURILLO TORRES YOVAN MAURICIO	XXX2543	Admitido	3.37
No Admitido				
153130	MANCO DE LA CRUZ IDDA MELISSA	XXX2414	No Admitido	0.00
157148	ARNEDO MENDOZA LEONARDO	XXX6621	No Admitido	0.00
OBSERVACIONES ETAPA #2: AUTORIZACIÓN APERTURA: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes, se autoriza para la Territorial Antioquia la apertura del programa de Maestría en Administración Pública, modalidad distancia cohorte 2026 - 2. Se autoriza y publica el presente listado, conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. La Decanatura de Posgrados verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión, conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración, para los siguientes grupos poblacionales: •Población vulnerable y otros: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Subsidiariamente: los miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y los de las comunidades indígenas que se inscriban bajo esta circunscripción y NO sean beneficiarios de la exoneración antes mencionada, pueden optar por las siguientes alternativas, hasta agotar los cupos disponibles: • Descuento del 50% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: hasta 4 exoneraciones por periodo académico en cada Dirección Territorial y la sede central. • Descuento del 100% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades indígenas: hasta 2 exoneraciones en el segundo periodo académico del año en cada Dirección Territorial. •Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales, que por su ubicación en la lista de admitidos no serán beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de selección. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con el listado de suplentes en estricto orden de mérito. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2024 -2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica.				
Nota: El listado debe ser registrado por cada programa (nivel de formación) y por cada lugar de desarrollo (Municipio)				


 MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO
 Decana de Posgrados